CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA No 472 DE 2023
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

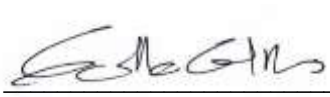
WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI, identificado con cc 71.250.329, y con tarjeta profesional No. 134170–T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS identificada con NIT 900.157.444-6, y GUILLERMO GIL RIOS identificado con cc 1.040.731.254 en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MEDELLIN, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI, identificado con cc 71.250.329, y con tarjeta profesional No. 134170–T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS identificada con NIT 900.157.444-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MEDELLIN , luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifestamos que la empresa ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en MEDELLIN, a los 04 días del mes de octubre de 2023.



Guillermo Gil Ríos
Representante Legal
Estructuras y Aguas IC SAS



WILLMAR DARIO GONZALEZ E.
Revisor Fiscal Estructuras y Aguas IC SAS
TP- 134170–T
C.C. 71.250.329